

Los exámenes a la oposición de Guardia Civil (Escala de Cabos y Guardias), consistirán en las siguientes pruebas y en el orden que se indican:

- 1.- **Ortografía**
- 2.- **Temario**
- 3.- **Lengua Extranjera (Inglés ó Francés)**
- 4.- **Psicotécnicos**
- 5.- **Pruebas Físicas**
 - 5.1.- *Velocidad (50 m)*
 - 5.2.- *Resistencia (1000 m)*
 - 5.3.- *Flexiones*
 - 5.4.- *Natación (50 m)*
- 6.- **Entrevista Personal**
- 7.- **Reconocimiento Médico**

1.- **Ortografía**

Consistirá en la realización por escrito de un ejercicio de ortografía de 20 preguntas.

El tiempo para esta prueba será de diez (10) minutos.

2.- **Temario**

Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de cien (100) preguntas concretas sobre materias jurídicas, socio-culturales y técnico-científicas, descritas en la convocatoria.

El tiempo para esta prueba será de una hora y treinta minutos (1,30 m).

3.- **Lengua Extranjera**

Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de veinte (20) preguntas sobre el idioma elegido por el aspirante en la instancia, inglés o francés. No obstante deberá indicar en la hoja de respuestas y en la forma que se le indique el idioma elegido.

El tiempo para esta prueba será de veinte minutos (20 m).

4.- **Psicotécnicos**

Consistirá en la evaluación de la capacidad de los aspirantes para adecuarse a las exigencias derivadas tanto del período académico como alumno de un centro de formación como de su futura adaptación al desempeño profesional. Constará de dos partes:

a) **Aptitudes intelectuales:** *se evaluarán mediante la aplicación de test de inteligencia general y/o escalas específicas que evalúen la capacidad de aprendizaje, análisis, razonamiento y potencial cognitivo.*

b) **Perfil de personalidad:** *se evaluarán mediante tests que exploren las características de personalidad, actitudinales y motivacionales, en el número y características que determine el Tribunal.*

El tiempo de la prueba será el resultante de la suma de los tiempos previstos par cada test.

5.- Pruebas Físicas:

5.1.- Prueba de velocidad

Carrera de 50 metros en pista con salida en pie. (Dos intentos)

Hombres: Tiempo no superior a 8,30 seg. máximo

Mujeres: Tiempo no superior a 9,40 seg. máximo

5.2.- Prueba de resistencia muscular

Carrera de 1.000 metros en pista con salida en pie. (Un intento)

Hombres: Tiempo no superior a 4,10 seg. máximo

Mujeres: Tiempo no superior a 4,50 seg. máximo

5.3.- Prueba extensora del tren superior.-

Se realizará situándose el ejecutante en tierra inclinado hacia delante. Colocará las manos en la posición más cómoda manteniendo los brazos perpendiculares al suelo. Se contabilizará como efectuada una flexión-extensión cuando se toque con la barbilla en el suelo y se vuelva a la posición de partida manteniendo en todo momento los hombros, espalda y piernas en prolongación. No será válida la flexión-extensión de los brazos que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo parte del cuerpo distinta de la barbilla, punta de los pies y manos.

Hombres: Número no inferior a 18 flexiones

Mujeres: Número no inferior a 14 flexiones

Durante el ejercicio se permite un descanso, en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de tierra inclinada hacia delante. La zona de contacto de la barbilla podrá almohadillarse con un grosor no superior a seis centímetros. Se permitirán dos intentos espaciados para permitir la recuperación del ejecutante.

5.4.- Prueba de natación.

Recorrido de 50 metros en piscina. Situado el ejecutante en pie al borde de la piscina, se lanzará al agua y efectuará el recorrido con estilo libre y sin apoyo.

Hombres: Tiempo no superior a 70 segundos

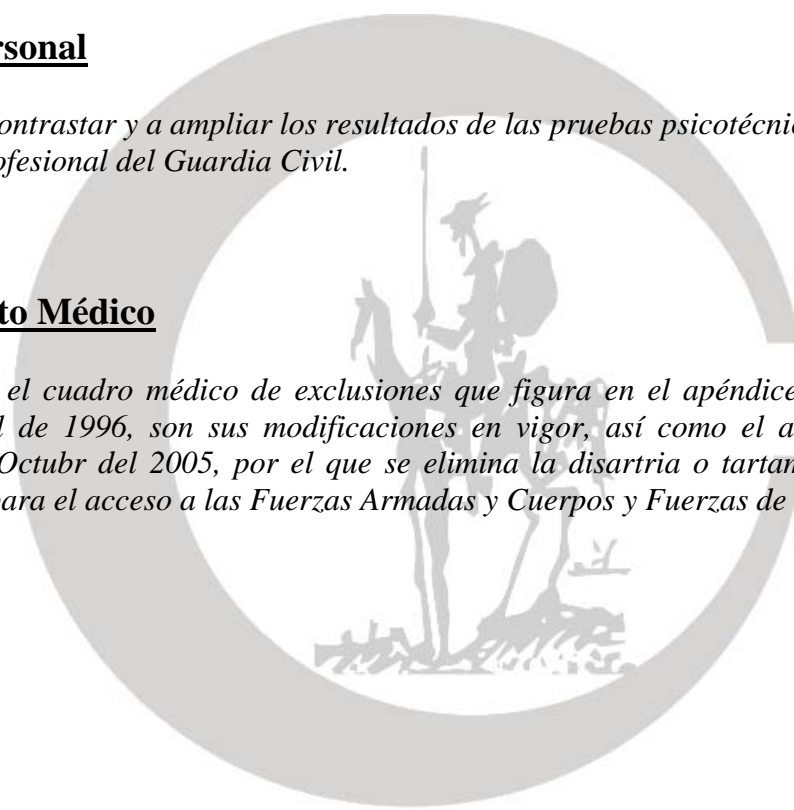
Mujeres: Tiempo no superior a 75 segundos

6.- Entrevista Personal

Destinada a contrastar y a ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas y la adecuación del aspirante al perfil profesional del Guardia Civil.

7.- Reconocimiento Médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones que figura en el apéndice "B" del anexo de la Orden de 9 de Abril de 1996, son sus modificaciones en vigor, así como el acuerdo de Consejo de Ministros, de 21 de Octubre del 2005, por el que se elimina la disartria o tartamudez manifiesta, como causas de exclusión para el acceso a las Fuerzas Armadas y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.



ACADEMIA CERVANTES
A CORUÑA